



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 420-2012 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

Chachapoyas, 24 SEP 2012

VISTO:

El Informe N° 276-2012-G. R. AMAZONAS/GRI, de fecha 19 de setiembre de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto, de fecha 19 de setiembre de 2012, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas, solicita la Conformación del Comité Especial, para que lleve a cabo el Proceso de Selección de Concurso Público, para la contratación de un Ejecutor, para la Obra "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Declarados en Alto Riesgo en el Ambito Regional - Amazonas", proponiendo a los integrantes del mismo.

Que, según lo dispuesto por el Art. 24° del D. Leg. N°.1017 - Ley de Contrataciones del Estado, "En las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el Proceso. Para las Adjudicaciones Directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el Nombramiento de un Comité Especial Ad Hoc (...).

En uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N°.001-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR y Resolución Ejecutiva Regional N°.203-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, contando con el Visto Bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITE ESPECIAL que tendrá a su cargo, la conducción del Proceso de Selección de Concurso Público para la Contratación de un Ejecutor para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DACLARADOS EN ALTO RIESGO EN EL AMBITO REGIONAL AMAZONAS", comisión que estará conformada por:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--|------------|
| 1) ING. FIDEL ANGEL CALLE SANTISTEBAN | Presidente |
| 2) ING. JORGE LUIS OCHOA MEDINA | Integrante |
| 3) ING. JULIO CEDESTIAS CANCHIS MANRIQUE | Integrante |

MIEMBROS SUPLENTE

- 1) ING. ALBERTO ELEODORO HUAMAN RIOJA
- 2) ING. JOSE LUIS PAYSIS VELASQUEZ
- 3) SR. EMILIO GUERRA PEREYRA

ARTÍCULO SEGUNDO : DISPONER que se remitan los antecedentes del proceso al Comité Especial, que por este acto se constituye, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

ARTICULO TERCERO : NOTIFIQUESE el presente acto administrativo a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas y a los designados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Ing. SILVIO R. TORRES CASTRO
Gerente General Regional